

USHUAIA, 12 JUN 2003

VISTO: El expediente Letra DA N° 113/03 a través del cual se tramita el pago de la cuota aporte al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina año 2003; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma ha sido establecida para los Miembros Activos, en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-),

Que dichos fondos son necesarios para el sostenimiento del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina y se cuenta con la partida presupuestaria en el ejercicio vigente.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

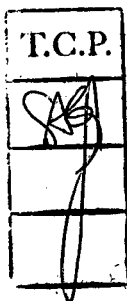
RESUELVE:

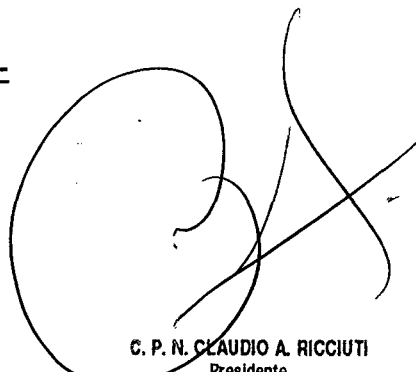
ARTICULO 1°.- APROBAR el pago realizado a favor del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la presente erogación a las partidas presupuestarias Inciso 5-1.7.1.1 - Principal 51 e Inciso 3-1.7.1.1 Principal 35 - Parcial 355, respectivamente - Ejercicio 2003.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 152 /2003.-




C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia